

No. 4.

Información de D.ⁿ
Fran.^{co} Rodrig.^s Galeano:

aprob.^{da} en 16 de Set.^e

de

1685

Rector D. Gregorio de Borja

Secretario D. Francisco Ramirez Moreano



Intervenido por el qual se han de examinar los tex-
tos q' suzaren en las formaciones q' ofiere para entrar en este
Colegio mayor de N. S. del Don. D. Fran^{co} Rodriguez Galeano

Jo^{se}ph. St. Wonsen a los Padres del suso dicho y si laben son lexitim^{os}
y asi mismo si lo es el dicho D. Fran^{co} Rodriguez Galeano

La paz si la son si los Padres del dho D. Fran^{co} Galcaros son bap^{ta}izados
de toda mala raza de malos monjes Judios negros o mulato
o tienen sangre de batizera, o son de los nuevos con
baptismo a nuestra Santa Fe Catolica.

3a puz. Si saben q los Padres del Santo de los Abuelos y demas ascen-
dentes han tenido o tienen algun hijo Pil guahua por las.

7 preg. Si es publico y notorio publico y fama en lo q han salido
tenidos y reputados y si testora en las generales de clase lo
cdo q tiene y satisficere en lo q se bare dicho lo largo del
juramento —

En la Ciudad de Santafé en Catorce de Septienbre del año
de mil seiscientos y ochenta y cinco con Virtud del auto
prohibido por el Sr. Rey de dho. Collegio nuevo suzcomento por
dho. Sr. y una Real de Cruz al Sr. D. Juan Plazuela
de ocañi para dar en foronarios sus oficios por parte
de D. Fran^{co} Rodriguez Galeano y virtud de dho. Jura
amdo prometio de desir Verdad en lo q^e lo fuere p^{re}gun
tado y abriendole q^e de el interrogatorio asida contenga
ala primera p^{re}gunta dize q^e conoce a D. Fran^{co} Rodriguez Ga
leano desde q^e nacio y a su Padre Fran^{co} Rodriguez Galeano
y a su Madre Da Maria del Izgara ascazate Madre del pre
sidente y a Fran^{co} Rodriguez Galeano su Abuelo y a Juan
fran^{co} Rodriguez Galeano su Tisabuelo de casi trenta años
a esta parte y a todos los trato y conuergio y hido exercea
oficios honorificos de república de M. C. d. las ordinarias re
gidurias y otros en q^e ninguno de ellos atenido oficio meca
co ni por ninguna parte tienen mezcla de indios ni
guar y sabe por los papeles q^e abisto q^e son Nobles porfora
go de sangre y q^e son han sido penitenciados por el samo
oficio ni tienen mala raza ni obseculo y otros por de
Mas q^e dire q^e lo q^e dicho tiene en la antecedente. Rep^{re}
ala tercera p^{re}gunta dire q^e le xumio algo en la prime
ra declarada—

Alaquaxta q dice lo mismo y hoy tiene declarada es
Verdad lo que del fuxaon q tiene hecho con lo afirma

y se ratifica y es de edad de setenta y tres años y seis de
laca principal de las generales de la ley y lo firmo

1346

D. Juan de Ocampo

Ante mí

D. Juan Ramirez
Escribano

En la ciudad de Santa Fe en quince de septiembre del año de mil
seiscientos y ochenta y cinco a virtud del auto proveído por el
D. de dho. Colegio Qui suzando por dho. nro. p. y una señal de
cruz, al D. D. D. de Cruz y las informaciones dadas por
parte de D. Juan Rodríguez Galeano y en virtud de dho. suzando
prometió de decir verdad en los siguientes preguntado y habiendo
leídos el interrogatorio de suz. Ala primera pregunta dixo que
conoce al dho. D. Juan Galeano y asimismo conocio al D. Juan
Rodríguez Galeano ya D. María de Bergara Arzate Padres de
timos del dho. pretendiente y q. ha oído conocio a su hermano
así por una como por otra parte y q. también conocio a su hermano
Rodríguez Galeano Viabuelo del dho. dho. y q. todos estos así por
una parte como por otra han sido tenidos por legítimos y estu-
blados y q. dho. todos los ascendientes del dho. pretendiente ha-
bido siengre tenidos por legítimos nobles y gentes de toda mala-
raza y q. no ha sabido cosa en contrario y q. ninguno de
dho. ha sabido q. no ha sabido ni entendido q. ninguno de
ascendientes ha oído oído oído alguno q. antes bien sabe
q. siengre se han exercitado en los mexicos de esta Republi-
ca como alcaides ordinarios y otros semejantes = Ala segunda
pregunta dixo q. todo lo que dho. y publico y notorio y q. el ver-
dadero del suzando q. tiene hecho en q. afirma y se ratifica
y es de edad de setenta y tres años y seis de con las gene-
rales de la ley =

D. Diego de Ocampo

Ante mí

D. Juan Ramirez
Escribano

En la ciudad de Santa Fe en quince día del mes de septien-
bre del año de mil seiscientos y ochenta y cinco a virtud
del auto proveído por el D. de dho. Colegio Qui suzando por
dho. nro. p. y una señal de Cruz al D. Juan Rodríguez Galeano
para las informaciones dadas por parte de D. Juan
Rodríguez Galeano y en virtud de dho. suzando prometió de decir
verdad en los siguientes preguntado y habiendo leído el in-
terrogatorio ala primera pregunta dixo que conoce al dho. D. Juan
Rodríguez Galeano y asimismo conocio al D. Juan Rodríguez Galeano

Don Juan Rodríguez Galcano y de su hijo legitimo de D. Juan Ro-
driguez Galcano y de D.ª Maria de Benavente Arcaute y adifun-
tos y viudos y fueron de esta Ciudad y es lo que los sus dichos
exañ tambien en sus legitimos. Alas de preta dixo q lo
dix como tiene dho dho Padre y abuelo del pretendiente
y q los tiene y atendido por personas muy nobles y dignas de
mexico quales quier hacitor militares asi por su mucha
noblesia como por no tener ninguna de las rapas ante-
ridas en la preta. Alas de preta dixo q como a los
dix y abuelos del dho pretendiente y q sabe q los vis obis
que los mas puestos y cargos de esta Republica de long dho
esta Ciudad a las personas nobles sing han sabido ori en
tendido han tenido oficios mecanicos en la guerra
preta dixo q Republico yoruxico en esta Ciudad y Acio
la Cuosida Cabidad del pretendiente sus Padre y abue-
los sing pueda haber persona q diga lo contrario q
no le tocan los generales de la lei y q los dho dho
y de dho dho esta Ciudad publica y no trais y q de
edad de sesenta a poco mas o menos en q se afirma y
ratifica loarzo del dho dho q tiene hecho.

Don Juan Velasco
Marque de Leon

Andoni
D. Juan Ramirez
Floresco 1822

En la ciudad de Santiago en quince de septiembre de mil
seiscientos y ochenta y cinco años a instanciamiento del auto proveydo
por el Sr. Por de dho. Colegio Qui suzamo por Dios nro. Sr.
y una señal de Cruz a Diego de Agudelo Ojeda q^a las in-
for masiones ofuscadas por parte de D. Fran^{co} Rodriguez
Galeano y en virtud de dho. suzamo prometio de ver^a ver^a ver^a
en lo q^e se leen preguntado y abriendo le fido el in dexo
gatorio conforme a las constituciones de este nro. Colegio
Esta primera p^{ta} dixo q^e conocia al dicho p^{ta} indiente q^e
q^e sabia q^e el dho. era hijo legitimo de D. Fran^{co} Rodriguez
Galeano y de D^a Maria de Vergara Acarato difun-
ta y q^e sabia tambien como los dichos habian sido hijos
legitimos sin q^e hubiese oido cosa en contrario. Esta 2^a
p^{ta} dixo q^e amas de quarenta d^{os} q^e conocio a los Padres
del dicho y les comunico asi a ellos como a otras perso-
nas y q^e nunca oio q^e hubiesen alguna de las cosas q^e se con-
tienen en la p^{ta} antes bien supo q^e asi en este Reino
como en otras partes fueron sin q^e temidos por nobles
propanos Viejos y apurados y ultimados por sus nobles pro-
peditos y q^e no a entendido ni sabido cosa en contra de
lo q^e heba dicho. Esta tercera p^{ta} dixo q^e no a sabido
ni oido oido q^e habian temido oficio alguno q^e no ha-
ndo de los relictos en esta república y en otras
q^e han arribado y q^e a su noticia no halla q^e de lo contrario.

La quarta pregunta dixo q todo lo q deba dicho e publi
co y no de uso publica voz o fama y q es verdad tocar
go del juramento q tiene hecho en q se afirma y ratifico
y dixo q no buscaba en las Generales de la ley y lex
de colad. 25. 1347

de color de
dies, and L. aff. Antom's
= ref. ad exp. 6.

San Ramon
Hernandez

En la ciudad de Sancti Spiritu en diez y siete dias de
Septiembre de mil setecientos y ochenta y cinco
años estando en el aposento Rectoral el Sr. Don
D. Gregorio de Borja catedratico de Vís-
ceras en Sagrada Theologia y sus Consi-
liarios Doctores D. Nicolas Flores de Luna catedratico
de prima en Sagrados Canones y Rector de
estudios y D. Juan Salgado de Castro Cathe-
dratico de artes y el Mro D. Ant^o del Mex
vistas estas informaciones = dixeron y las
probaban y aprobaron por estar conformes
al instituto de este Colegio mayor de N. S. del
Ros^o de esta Corte y q se le haga saber al pre-
sidente para q ocurra a rescribir la Beca
de Collegial porcionista y goze de su pri-
vilegio habiendo el juramento acostumbrado
y q se manda por dichas constituciones
asi lo probieron mandaron y firmaron

Atoz A. Pres. de D. D. Nolasco
 Borja Expedita N. 24 Auna Ley

Dr. J. Niglas Gonzales
Aurora, Ill.

Don Francisco de
Cabrero en la ciudad de Mexico

Ma^o F. Ant^o de Mur
Solde Villa

In presente

D. Juan Ramirez
Thomson County
Indisputable

7461

y año en conformidad de lo promovido por el S. Rector
y Conclavarios pareció al Sr. Fr. Antonio Rodríguez Salcano
y puesto de su dila. antecho S. Rector hizo el juras-
mento de se acostumbrar y Ordena Vna de nras. con-
tenciones, y se le puso la Vica siendo su Padrino An-
seph de Narte del País, y fue Recivido por Colegio
de que doi fee ==

/ D. Fran. Ramirez
Procurador Seculo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

